



CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. IRASEMA ERNESTINA LINARES MEDINA, EN SU CARÁCTER DE RECTORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", Y POR LA OTRA PARTE EL C. LUIS MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ GUZMÁN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

# 1. DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

- 1.1. Que de conformidad con el Artículo Primero de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 22 de septiembre de 2008, mediante el Decreto número 16, así como, a la fe de erratas a dicho Artículo, publicada en el mismo Órgano Informativo el 20 de octubre del mismo año, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de la Federación y de los Municipios.
- 1.2. Que de conformidad con el Artículo 4 del referido Decreto y del Decreto número 8 que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 13 de junio de 2011, y su última modificación del Decreto No. 16, con fecha 15 de agosto del 2016 tiene como objeto, entre otros, la de:
- I. Ampliar las posibilidades de la educación superior tecnológica a fin de contribuir, a través del proceso educativo a mejorar las condiciones de vida de los hidalquenses.
- II. Formar Técnicos Superiores Universitarios, que hayan egresado del bachillerato, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, vinculados a las necesidades regionales, Estatales y Nacionales.
- III. Ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras instituciones de Educación Superior, que permitan a los estudiantes alcanzar todos los niveles académicos de tipo superior previstos en la Ley General de Educación;
- IV. Realizar investigación aplicada e innovación científica y tecnológica, así como desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia y editar obras en su caso, de acuerdo con la planeación y el desarrollo de las políticas nacional y estatal de ciencia y tecnología, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y la mayor eficiencia de la producción de bienes o servicios, así como a la elevación de la calidad de vida de la comunidad, apoyando las estrategias de desarrollo del Estado de Hidalgo.
- V. Desarrollar e impartir, programas educativos de calidad, para la formación tecnológica; así como las estrategias que la permitan atender las necesidades de la Entidad y contribuyan garantizar el acceso de la población al servicio educativo.
- VI. Contribuir al desarrollo del Sistema de educación Superior del Estado de Hidalgo.
- VII. Fomentar e impulsar la vinculación entre los diferentes niveles y subsistemas educativos, a través de órganos colegiados que permitan coordinar esfuerzos en materia educativa, de difusión cultural, deportiva y recreativa que contribuya al desarrollo integral de los educandos en un marco de fomento a los valores universales.
- VIII. Establecer una red de vinculación efectiva, con los sectores productivos de carácter público, privado y social que coadyuve al desarrollo regional sustentable, pudiendo transferir el conocimiento tecnológico, bienes y servicios desarrollados por la universidad; y demás fracciones aplicables.

6

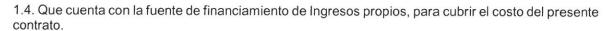
CS X







1.3 Que de acuerdo con el artículo 16 de la Ley Orgánica, publicada el 22 de septiembre de 2008, el Rector(a) será el (la) Representante Legal de la Universidad con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a ley se requieren para contraer derechos y obligaciones para su representada, y posee atribuciones para celebrar convenios, contratos y acuerdos para el cumplimiento del objeto de la Universidad, de conformidad con el Artículo 19 Fracción XI del Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de junio de 2011, atento a ello, la Dra. Irasema Ernestina Linares Medina, en su carácter de Rectora, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en virtud del nombramiento otorgado por el Lic. Omar Fayad Meneses Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, que surtió efectos a partir de abril de 2019.



- 1.5. Que con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo se efectuó la Licitación Pública Nacional número UTTT-04-2023, para la adquisición de material didáctico, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y en atención a la Acta de Fallo del día 12 de mayo del 2023, se adjudican las partidas: 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 15 y16 de conformidad con el pedido RM/50/2023 de fecha 12 de mayo del 2023; partidas: 18, 20, 21, 23, 24.25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49 y 50 de conformidad con el pedido RM/51/2023 de fecha 12 de mayo del 2023 y, partidas: 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 83 y 84 de conformidad con el pedido RM/52/2023 de fecha 12 de mayo del 2023 a favor del C. Luis Miguel Ángel Fernández Guzmán; y, en atención al Memorándum número DAF/60/2023, suscrito por el L.C. Héctor Juárez Ronquillo, Director de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, con fecha 18 de mayo del año en curso, motivación procedente para la elaboración del presente instrumento legal.
- 1.6. Que tiene como Registro Federal de Contribuyentes UTT-910731-PE1.
- 1.7. Que señala como domicilio oficial para los efectos del presente contrato, el ubicado en avenida Universidad Tecnológica no. 1000, colonia el 61, el Carmen, Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, C.P. 42830, teléfono 773 732-9100 Extensión 155 (materiales) correo electrónico: materiales@uttt.edu.mx

#### 2. DECLARA "EL PROVEEDOR":

- 2.1. Que es una persona física que cuenta con capacidad jurídica para contratar y obligarse para la venta de los bienes de este contrato se refiere y dispone de los elementos y organización necesaria para la entrega de los mismos en términos del presente contrato.
- 2.2. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: \_\_\_\_\_\_, lo que acredita con la Cédula de Identificación Fiscal, con el número de idCIF: \_\_\_\_\_\_ fecha de emisión 02 de junio 2022 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos y Resoluciones Fiscales.
- 2.3. Que cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para entregar los equipos que se describen en las clausula primera de este contrato, en el plazo, lugares y condiciones requeridos por "LA UNIVERSIDAD", y en general para dar cumplimento al presente instrumento



1







legal, por lo anterior, está conforme en la forma y términos que se estipulan en este Instrumento jurídico.

- 2.4. Que el **C. Luis Miguel Ángel Fernández Guzmán**, quien se identifica con Credencial para Votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral, Código de Identificación de la Credencial
- 2.5. Que cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato y conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, así como las normas y disposiciones vigentes aplicables al caso y bajo protesta de decir verdad no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.



2.6. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en: calle

## 3. DECLARAN "LAS PARTES":

- 3.1. Que se reconocen la personalidad con que se ostentan, manifestando que las facultades propias de su encargo no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna por sus representadas.
- 3.2. Que es su voluntad celebrar el presente Contrato compra-venta para la adquisición de material didáctico.

Expuesto lo anterior, las partes convienen expresamente en someterse a las obligaciones contendías en las siguientes:

# CLÁUSULAS

#### PRIMERA. - DEL OBJETO:

"LA UNIVERSIDAD" adquiere de "EL PROVEEDOR" material didáctico, en lo sucesivo se le denominará "LOS BIENES" de conformidad con lo establecido en la Licitación Pública Nacional número UTTT-04-2023 y aceptadas por "EL PROVEEDOR" las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar; además de conformidad con los pedidos RM/50/2023, RM/51/2023 y RM/52/2023 de fecha 12 de mayo del 2023, elaborado por la Lic. Emma Escamilla Cornejo, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y autorizado por el L.C. Héctor Juárez Ronquillo, Director de Administrador y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, que como Anexo I, II y III se insertan en el presente contrato, formando parte integrante del mismo.

#### SEGUNDA. - PRECIO. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

"LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$112,406.00 (ciento doce mil cuatrocientos seis pesos 00/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado, como importe total de "LOS BIENES" que adquiere la "LA UNIVERSIDAD" de conformidad al Anexo I, II y III.

El precio es fijo durante la vigencia del contrato y no habrá anticipo alguno.

31

Página 3 de 12





El pago se efectuará de la siguiente forma: el pedido RM/50/2023 (ANEXO I) se pagará el 15 de junio del 2023, pedido RM/51/2023 (ANEXO II) se pagará el 15 de julio de 2023 y, pedido RM/52/2023 (ANEXO III) se pagará el 15 de octubre del 2023, por los importes que se indican en los pedidos correspondientes y de conformidad con el Acta de Fallo del día 12 de mayo del 2023 (ANEXO IV). "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar el comprobante fiscal digital en formato PDF y archivo XML previa entrega de "LOS BIENES" y entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD".

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, a través del Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad, perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas de "LA UNIVERSIDAD".

La facturación deberá expedirse a:

RAZÓN SOCIAL:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
DOMICILIO:	AV. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NO. 1000, COL. EL 61, EL CARMEN, TULA DE ALLENDE HGO. C.P. 42830
R.F.C.:	UTT910731PE1

# TERCERA. - RESPONSABLE DE SEGUMIENTO Y SUPERVISIÓN:

"LA UNIVERSIDAD" designa a Lic. Delfina Sánchez Monge, Subdirectora de Servicios Escolares; para que en su nombre supervise, transmita indicaciones y disposiciones que deberán ser dadas a "EL PROVEEDOR" a fin de que se dé cumplimiento a lo establecido en la cláusula PRIMERA del presente contrato.

#### **CUARTA. - LUGAR DE ENTREGA:**

El lugar de entrega de "LOS BIENES" será en las instalaciones la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, ubicadas en Avenida Universidad Tecnológica No. 1000, Colonia el 61, El Carmen, Tula de Allende, Hidalgo. Previo acuerdo de horarios con el personal del área de Recursos Materiales de "LA UNIVERSIDAD".

#### QUINTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO:

El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del presente instrumento hasta el 15 de octubre del 2023.

Al concluir la vigencia del presente instrumento, "EL PROVEEDOR", personal del área requirente preferentemente y personal del departamento de Recursos Materiales de "LA UNIVERSIDAD" deberán de firmar el "formato entrega-recepción de materiales, bienes y/o servicios recibidos" Anexo II, con la finalidad de verificar el contenido, condiciones y/o cantidades de "LOS BIENES", en caso de no ser firmado por "EL PROVEEDOR", no se dará por concluido el contrato.

#### SEXTA. - PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

"EL PROVEEDOR" se obliga a la entrega de "LOS BIENES" a "LA UNIVERSIDAD" dentro de las fechas estipuladas en el Acta de Fallo de fecha 12 de mayo del 2023 (ANEXO IV).

## "EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a. "LA UNIVERSIDAD" no aceptará entregas parciales de "LOS BIENES".
- b. "LA UNIVERSIDAD" no se aceptará prorrogas para la entrega de "LOS BIENES".
- c. Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario, "EL PROVEEDOR" efectuará el traslado de "LOS BIENES" por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado de los mismos.





- d. Para la recepción de "LOS BIENES" deberán estar presentes "EL PROVEEDOR", personal del área requirente y del departamento de Recursos Materiales con el fin de verificar el contenido, condiciones y cantidades de "LOS BIENES".
- e. En el caso de que se detecten daños o faltantes en "LOS BIENES", se determinará si son de origen o a consecuencia de la transportación, lo que se asentará en el acta de entrega con la finalidad de hacer la reclamación correspondiente a "EL PROVEEDOR".
- f. En el caso que se detecten daños en "LOS BIENES" entregados, "EL PROVEEDOR" se obliga a subsanarlos dentro un plazo de cinco días naturales.
- g. Cuando se detecten faltantes, "EL PROVEEDOR" repondrá los faltantes en un término de 5 (cinco) días hábiles, en el entendido de que se hará efectiva, la aplicación de las penas convencionales precisadas en la cláusula Décima Cuarta del presente contrato.

#### SÉPTIMA. - DEVOLUCIONES:

Así mismo "LA UNIVERSIDAD" podrá hacer devoluciones de "LOS BIENES" cuando:

- a. No cumplan con las características que se precisan en la cláusula Primera del presente contrato;
- b. Se comprueben deficiencias en la calidad de los materiales entregados por "EL PROVEEDOR";
- c. En cualquiera de los casos citados, las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía estipulado y,
- d. **"EL PROVEEDOR"** se obliga por escrito a reponer al 100% (cien por ciento) el bien devuelto por nuevo y no por reparado.

En cualquiera de los casos antes citados, las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía estipulado.

#### OCTAVA. - PATENTES Y MARCAS:

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total para que en el caso de que "LOS BIENES", se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, registrados por terceros, quedando "LA UNIVERSIDAD" liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

#### **NOVENA. - NORMAS DE CALIDAD:**

Por esta cláusula "EL PROVEEDOR" manifiesta que "LOS BIENES" motivo del presente contrato, se entregaran bajo las normas de calidad, de conformidad con lo dispuesto por la Normatividad aplicable a la materia.

## **DÉCIMA. - GARANTÍA DE LOS BIENES:**

"EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar "LOS BIENES" objeto del presente contrato contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por 30 días naturales contados a partir de la entrega de los mismos a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", reponiendo al 100% (cien por ciento) el (los) bienes (es) devueltos por nuevos sin ningún costo para "LA UNIVERSIDAD", así mismo por defectos en su mala calidad, y/o pérdida o robo o daño imputable a "EL PROVEEDOR".

## DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍA DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Para garantizar el cumplimiento del contrato, "EL PROVEEDOR" deberá entregar a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el Área de Recursos materiales, sito en Avenida Universidad Tecnológica No. 1000, Colonia el 61, El Carmen, Tula de Allende, Hidalgo, fianza expedida por afianzadora legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe del 10% del monto total del contrato es decir la cantidad de \$11,240.60 (once mil doscientos cuarenta pesos 60/100 M.N.), sin considerar el I.V.A., de acuerdo

7 St





al artículo 60 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo y aceptar que la afianzadora pague la fianza independientemente de que interponga cualquier tipo de recurso administrativo y/o judicial y que en caso de que existan créditos a su favor, renuncia expresamente al derecho de compensar, por lo que en caso de incumplimiento se podrá hacer efectiva la garantía.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la ley establezca, lo siguiente:

- a. Debe provenir de institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- b. Contenerse en pólizas numeradas, que puedan completarse con documentos adicionales en caso de modificación, disminución o prórroga.
- c. Ser expedida a favor de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji.
- d. Indicar nombre del proveedor o contratista fiado.
- e. Especificar la cantidad u obligación garantizada, indicando el número de contrato, así como el tipo de compra del cual se derivó éste.
- f. El plazo de vigencia, señalado como mínimo, será de un año, contado a partir del día siguiente al incumplimiento de "EL PROVEEDOR".
- g. Que la fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- h. Que, para la cancelación de la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa de "LA UNIVERSIDAD".
- i. Que en caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR", podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93, 94, 95 y 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa a Usuarios de Servicios Financieros.
- j. Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la
- k. resolución definitiva por autoridad competente.
- I. Que la fianza garantizará todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado.

# DÉCIMA SEGUNDA - DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

El área de Recursos materiales de "LA UNIVERSIDAD" dará a "EL PROVEEDOR" su autorización por escrito, para que éste pueda cancelar las fianzas correspondientes, respecto a ambas garantías.

## DÉCIMA TERCERA. - NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

"EL PROVEEDOR" bajo ninguna circunstancia podrá negociar las condiciones estipuladas en las cláusulas del presente contrato y en ningún caso podrá ceder parcial o totalmente a favor de terceros, los derechos y obligaciones que se deriven del mismo, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

#### **DÉCIMA CUARTA. – SANCIONES:**

De conformidad con los artículos 81 y 83 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, "EL PROVEEDOR" podrá ser sancionado por la Contraloría con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta 1,000 (mil) veces el Salario Mínimo General Vigente en el Estado y las demás que procedan de conformidad con la misma Ley.

## DÉCIMA QUINTA. - PENA CONVENCIONAL:

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad en caso de que "EL PROVEEDOR" por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega, la pena convencional no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y esta será determinada en función de "LOS BIENES" no entregados oportunamente. La entrega extemporánea de "LOS BIENES", se penalizará con el 3

9





(tres) al millar por cada día natural de demora sobre el importe de "LOS BIENES" y serán determinadas en razón de "LOS BIENES" no entregados oportunamente a partir de la fecha límite señalada para la entrega.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido "**EL PROVEEDOR**", éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

"EL PROVEEDOR", está obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de "LOS BIENES", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el Contrato y el Código Civil para el Estado de Hidalgo.

## DÉCIMA SEXTA. -RESCISIÓN DEL CONTRATO:

- **"LA UNIVERSIDAD"** rescindirá administrativamente el contrato cuando **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con las cláusulas y condiciones establecidas en este contrato, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:
- a) La falta de pago puntual, por parte de "LA UNIVERSIDAD" de "LOS BIENES" de conformidad con lo establecido en la cláusula Segunda del presente instrumento.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "LA UNIVERSIDAD".
- c) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- d) Cuando "LOS BIENES" no cumplan con las especificaciones señaladas en la propuesta de "EL PROVEEDOR" y las cláusulas de este contrato, los entreque incompletos y/o con mala calidad.
- e) En general cualquier incumplimiento al presente contrato.
- "LA UNIVERSIDAD" iniciará el procedimiento de rescisión, comunicando por escrito a "EL PROVEEDOR", del incumplimiento en que haya incurrido, para que dentro de un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieran hecho valer.

## DÉCIMA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

"LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD", para lo cual bastará dar un aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 10 (diez) días naturales de anticipación.

## **DÉCIMA OCTAVA. - SITUACIONES NO PREVISTAS:**

Cualquier situación que no haya sido prevista en las cláusulas de este contrato, será resuelta por "LA UNIVERSIDAD", en términos de la Ley de la materia y de conformidad con las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - UTTT-04-2023.

## DÉCIMA NOVENA. - OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

Para los efectos del presente contrato, "LAS PARTES" se obligan a sujetarse a todas y cada una de las cláusulas y anexos que formen parte integrante del cuerpo de este instrumento, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones.

6

Sy.





Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas y disposiciones que sean aplicables.

#### VIGÉSIMA. - RELACIONES LABORALES:

"EL PROVEEDOR" como único patrón del personal que intervenga por contrato de trabajo o con cualquier otro carácter bajo sus órdenes para la ejecución del presente contrato, asume las responsabilidades de cualquier naturaleza derivadas de dicha relación, liberando a "LA UNIVERSIDAD" de las mismas, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia se le podrá considerar a este último como patrón sustituto o solidario. En consecuencia "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "LA UNIVERSIDAD", en relación con la prestación de "LOS BIENES" objeto de este contrato.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. - INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO:

En caso de controversia que se suscite con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Federal, con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

## VIGÉSIMA SEGUNDA. - TRANSPARENCIA.

"LAS PARTES" convienen que para dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Derecho de Acceso a la Información, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Estatal en la materia, toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados que derive del presente convenio es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la legislación correspondiente.

## VIGÉSIMA TERCERA. – CONSENTIMIENTO:

"LAS PARTES" manifiestan que la confección del presente contrato ha emitido libremente su voluntad sin que haya mediado error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide, conociendo sus alcances y efectos legales, otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo, en todas y cada una de sus partes y enteradas del contenido y alcance legal.

Lo firman de conformidad al margen y al calce por triplicado, en el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, a los 19 (diecinueve) días del mes de mayo del 2023.

POR "LA UNIVERSIDAD"

Dra. Irasema Ernestina Linares Medina Rectora

C. Luis Miguel Ángel Fernández Guzmán

"EL PROVEEDOR"





Responsable de instrucciones y supervisión del contrato

Lic. Delfina Sanchez Monge Subdirectora de Servicios Escolares Revisión Jurídica del Contrato

Mtra. Martha Viridiana Licona Jiménez Abogada General

**TESTIGOS** 

L.C. Héctor Juárez Ronquillo

Director de Administración y Finanzas

Lic. Emma Escamilla Cornejo Jefa del Departamento de Recursos Materiales

Estas firmas corresponden al contrato de compra venta para la adquisición de Material didáctico de conformidad y atención a los pedidos RM/50/2023, RM/51/2023 y RM/52/2023 de fecha 12 de mayo del 2023, que celebran la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji y Luis Miguel Ángel Fernández Guzmán, en el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, a 19 (diecinueve) días del mes de mayo 2023.







## ANEXO I



Luis Miguel Ángel Fernández Guzmán

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI

#### PÉDIDO DE COMPRA Y/O SERVICIO

No. PEDIDO: FECHA PED. REQ. No.

RM/50/2023 12/05/2023 394

PROVEEDOR:

ENTREGAR EN: Universidad Tecnológica de Tula Tepeji Av. Universidad Tecnológica No. 1000, Col. El 61,

El Carmen, Tula de Allende, Hgo. C.P. 42830,

Departar	mento	de R	ecursos	Materiales

			Departamento de Recursos N	Materiales	
A SERVICE A			DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL Y/O SERVICIO		
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	2	Piezas	Introduction to Software for Chemical Engineers ISBN: 9781138324213Autor: Mariano Martín Martín Edición: 2 Editorial: CRC Press	\$ 2,335.00	\$4,670.00
4	3	Piezas	Diseño en Ingeniería Química ISBN: 978-84-291-7199-0Autor: Ray Sinnot/Gavin Towler Edición: 5 Editorial: Reverté	\$ 2,089.00	\$6,267.00
5	3	Piezas	Problemas de balance de materia y energía: Resolución Análitica y con Aspen Plus ISBN: 979-8533749459Autor: Francisco Espinola Lozano Edición: 1 Editorial: Pubicación independiente	\$ 672.00	\$2,016.00
6	1	Pieza	Transferencia de calor para ingenieros químicos ISBN: 979- 8846014053Autor: Cinthia Astrid Reyes Lozano Edición: 1 Editorial: Publicación independiente	\$ 475.00	\$475.00
7	2	Piezas	Laboratorio de Análisis Industrial ISBN: 978-84-291-7395- 6Autor: Adela Mauri; Maria Llobat; Rosa Herráez Edición: Editorial: Reverté	\$ 1,145.00	\$2,290.00
9	2	Piezas	Mecanica de fluidos: Fundamentos y aplicaciones ISBN: 978- 1456260941Autor: Yunus A. Cengel & John M. Cimbala Edición: 2018 Editorial: Mc Graw Hill	\$ 653.00	\$1,306.00
10	2	Piezas	Lean Manufacturing 4.0: La Evolución Tecnológica del Lean Versión Kindle ISBN: ISBN-13: 978-8461744770Autor: Sebastian J. Brau Edición: Última edición Editorial: Gestión Global de Recursos S.L.; Edición 1st	\$ 634.00	\$1,268.00
12	1	Pieza	Advances in Additive Manufacturing: Artificial Intelligence, Nature-Inspired, and Biomanufacturing ISBN: ISBN-10 100323918344Autor: Ajay Kumar Edición: 2022 Editorial: Elsevier	\$ 4,006.00	\$4,006.00
13	3	Piezas	Materiales de Construccion ISBN: 9798594159822Autor: Rafael Vega, Jose Gilberto Lopez Herrera Edición: 2021 Editorial: Independently Published, 2021	\$ 146.00	\$438.00
15	2	Piezas	Logística del transporte y distribución de carga ISBN: 978-958- 771-141-7Autor: Luis Anibal Mora Edición: 2014 Editorial: ECOE	\$ 570.00	\$1,140.00
16	3	Piezas	Ciclos Logísticos ISBN: 9789585033849Autor: Rodolfo Enrique Silvera Escudero Edición: Editorial: ECOE	\$ 549.00	\$1,647.00
				SUBTOTAL	25,523.0 0.0
(VEINTI	CINCO MIL QUI	NIENTOS VE	EINTITRES PESOS 00/100 M.N. )	TOTAL	25,523.0

CONDICIONES:
DE PAGO: De acuerdo a la Licitación Nacional UTTT-04-2023. DE ENTREGA: De acuerdo a la Licitación Nacional UTTT-04-2023.

OBSERVACIONES:

PROVEEDOR:

ELABORA:

AUTORIZA:

Luis Miguel Ángel Fernández Guzmán

Lic. Emma Escamilla Cornejo Jefa del departamento de Recursos Materiales

L.C. Héctor Juárez Ronquillo Universitor de Administración y Finanzas

DATOS PARA FACTURACIÓN: Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji

Av. Universidad Tecnológica No. 1000, Col. El 61, El Carmen, Tula de Allende, Hgo. C.P. 42830, RFC. UTT-910731-PE1, Tels. (01773) 7329100 ext. 155 fax (01773) 7321971

Hoja 1 de 1

F-AF-13/R3 Octubre, 2008





## ANEXO II



#### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI PÉDIDO DE COMPRA Y/O SERVICIO

No. PEDIDO: FECHA PED. REQ. No.

RM/51/2023 12/05/2023 395

PROVEEDOR:

Luis Miguel Ángel Fernández Guzmán

ENTREGAR EN: Universidad Tecnológica de Tula Tepeji Av. Universidad Tecnológica No. 1000, Col. El 61, El Carrmen, Tula de Allende, Hgo. C. P. 42830, Departamento de Recursos Materiales

20	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL Y/O SERVICIO  DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Sept. 566502374Autor: Readold Enrique Silvera Escuder 6 Ecoción. 2021   \$ 464.00   \$1,392.101	18	3	Piezas	Logistica 5.0 ISBN: 9788418757037Autor: Juan Antonio Marco Edición: 2021 Editonal: LID	\$ 612.00	\$1,836.00
Edición Independente	20	3	Piezas	ISBN: 9585032376Autor: Rodolfo Enrique Silvera Escudero Edición: 2021	\$ 464.00	\$1,392.00
2	21	2	Piezas	Arquetipos: Cómo utilizar psicología para crear marcas poderosas ISBN: 979-8354676286Autor: Raul Diaz Miranda Edición: 2022 Editorial: Edición independiente.	\$ 616.00	\$1,232.00
26   3	23	2	Piezas	9798640303834Autor: Pérez, Ricardo Edición: 2016 Editorial: EDICIÓN	\$ 376.00	\$752.00
Piezas   P	24.25	2	Piezas	Construye una gran empresa ISBN: ISBN 9786077480587Autor: Albert Serrano Edición: 2019 Editorial:	\$ 278.00	\$556.00
27   2   Piezas   ISBN 078968778300Autor: Mendez, Carlos Edicion: 2018 Editional: \$ 488.00   \$976.00     20   3   Piezas   Cuso de marketing digital ISBN ISBN 97884415416417Autor: Miguel   \$ 801.00   \$2,403.00     20   2   Piezas   Committee   ISBN 15810-13   \$76.8481710318Autor Tercero   \$ 900.00   \$1,900.00     3   Piezas   Committee   ISBN 15810-13   \$76.8481710318Autor Tercero   \$ 900.00   \$1,900.00     3   Piezas   Committee   ISBN 15810-13   \$76.8481710318Autor Tercero   \$ 900.00   \$1,900.00     4   Piezas   Committee   ISBN 15810-13   \$76.8481710318Autor Tercero   \$ 900.00   \$1,900.00     5   Piezas   Committee   ISBN 15810-13   \$76.8481710318Autor Tercero   \$ 900.00   \$1,900.00     5   Piezas   Committee   ISBN 15810-13   \$76.8481740318Autor   \$ 900.00   \$1,900.00     5   Piezas   Piezas   Piezas   El abc de la Consultoria   La forma correcta de nacer consultoria de   \$ 1,051.00   \$3.153.00     6   3   Piezas   El abc de la Consultoria   La forma correcta de nacer consultoria de   \$ 1,051.00   \$3.153.00     7   Piezas   El abc de la Consultoria   La forma correcta de nacer consultoria de   \$ 1,051.00   \$3.153.00     8   Piezas   El abc de la Consultoria   La forma correcta de nacer consultoria de   \$ 1,051.00   \$3.153.00     9   Piezas   El abc de la Consultoria   La forma correcta de nacer consultoria de   \$ 1,051.00   \$3.153.00     9   Piezas   El abc de la Consultoria   Piezas   El abc de la Consultoria   Piezas   Piezas   Piezas   Consultoria   Piezas   Pieza	26	э	Piezas	Consultoría sin fisuras ISBN: ISBN-13. 978-9506415501Autor: Block, Peter Edición: 2013 Editorial: Granica	\$ 482.00	\$1,446.00
20	27	2	Piezas	ISBN: 9789587783506Autor: Méndez, Carlos Edición: 2018 Editorial:	\$ 488.00	\$976.00
2	28	3	Piezas	Cuso de marketing digital ISBN: ISBN: 9788441541641Autor: Miguel Ángel Florido Edición: 2019 Editorial: Anaya Multimedia	\$ 801.00	\$2,403.00
2	29	2	Piezas	Desarrollo Comunitario ISBN: ISBN-13 : 978-8491710318Autor: Tercero Cottillas, María del Rocío, Fernández-Pacheco, Belén Peña Ruiz, María de Gracia Edición: 2017 Editorial: Síntesis	\$ 980.00	\$1,960.00
1	31	2	Piezas	Competencias (Casos) ISBN: ISBN 978-950-641-849-6Autor: Alles,	\$ 573.00	\$1,146.00
Fernando Macia Domene Edición: 2020 Editional: Analya Mullimedia	32	3	Piezas	negocios en América, ISBN: ISBN 13: 9781463344191Autor: Oleda,	\$ 1,051.00	\$3,153.00
3	34	3	Piezas	Estrategias de marketing digital ISBN: ISBN-13 : 978-8441540446Autor: Fernando Macia Domene Edición: 2020 Editorial: Anaya Multimedia	\$ 821.00	\$2,463.00
2	36	3	Piezas	978-1456260910Autor: Ross, Westerfield Edición: 2018 Editorial: Mac	\$ 936.00	\$2,808.00
2	37	2	Piezas	9786074509809Autor: Torres Aguayo, Francisco Javier Edición: 2014	\$ 260.00	\$520.00
1	38	2	Piezas	9789681830557Autor: Camilo Janania Abrahan Edición: 2013 Editorial:	\$ 276.00	\$552.00
2	42	2	Piezas	indicators to Balanced Scorecard, 2a. Edición ISBN: ISBN: 9781138104532Autor: Bergeron, Bryan P. Edición: 2017 Editorial: CRC	\$ 1,672.00	\$3,344.00
1	43	2	Piezas	Changing World of Work ISBN: ISBN: 978-1-86922-664-0Autor: Bussin,	\$ 767.00	\$1,534.00
1	44	2	Piezas	978-6071513120	\$ 818.00	\$1,636.00
1	46	2	Piezas	9788494140662Autor: López Martínez, Francisco Edición: 2007	\$ 357.00	\$714.00
3	47	1	Pieza	Problems That Can't Be Solved Algorithmically ISBN: 978-	\$ 1,200.00	\$1,200.00
liwin, R. Mark Nelms Edición: 12th Editorial: Wiley  Circuit Analysis and Design ISBN: 9781607854838Autor: Fawwas T. Ulaby, Michel M. Maharbis, Cynthia M. Furse Edición: 1st Editorial: \$ 1,641.00 \$3,282.0	48	3	Piezas	3319827513Autor: Ivan Nunes da Silva, Danilo Hemane Spatti Edicion: 1a	\$ 2,242.00	\$6,726.00
50 2 Piezas Ulaby, Michel M. Maharbis, Cynthia M. Furse Edición: 1st Editorial: \$ 1,641.00 \$3,262.0 Michigan Publishing	49	2	Piezas	Basic Engineering Circuit Analysis ISBN: 9781119501954Autor: J. David Irwin, R. Mark Nelms Edición: 12th Editorial: Wiley	\$ 1,617.00	\$3,234.00
SUBTOTAL 44	50	2	Piezas	Ulaby, Michel M. Maharbis, Cynthia M. Furse Edición: 1st Editorial:		\$3,282.00
NA					SUBTOTAL	44,86

CONDICIONES:
DE PAGO: De acuerdo a la Licitación Nacional UTTT-04-2023.
DE ENTREGA: De acuerdo a la Licitación Nacional UTTT-04-2023.
OBSERVACIONES:
PROVEEDOR:

ELABORA

AUTORIZA

Luis Miguel Ángel Fernández Guzmán

Lic. Emma Escamilla Cornejo Jefa del departamento de Recursos Materiales

L.C. Héctor Juárez Ronquillo Director de Administración y Finanzas

DATOS PARA FACTURACIÓN: Universidad Tecnológica de Tula-Tepejí

Av. Universidad Tecnológica No. 1000, Col. El 61, El Carmen, Tula de Allende, Hgo.

C.P. 42830, RFC. UTT-910731-PE1, Tels. (01773) 7329100 ext. 155 fax (01773) 7321971

Hoja 1 de 1

F-AF-13/R3 Octubre, 2008









#### **ANEXO III**



#### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI PÉDIDO DE COMPRA Y/O SERVICIO

No. PEDIDO: FECHA PED. REQ. No.

RM/52/2023

12/05/2023 396

PROVEEDOR:

Luis Miguel Ángel Fernández Guzmán

ENTREGAR EN: Universidad Tecnológica de Tula Tepeji Av. Universidad Tecnológica No. 1000, Col. El 61, El Carmen, Tula de Allende, Hgo. C.P. 42830, Departamento de Recursos Materiales

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL Y/O SERVICIO DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
53	1	Piezas	Electric Circuits ISBN: 9781292261041Autor: James W. Nilsson, Susan A. Riedel Edición: 11th Editorial: Pearson	\$ 1,303.00	\$1,303.00
54	1	Piezas	Electronic Principles ISBN: 9781260570564Autor: Albert Malvino, Dawid Bates, Patrick Hoppe Edición: 9th Editorial: Mc Graw Hill	\$ 1,537.00	\$1,537.00
55	1	Piezas	Engineering Circuit Analysis ISBN: 9780073545516Autor: William H. Hayt Jr., Jack E. Kemmerly, Jamie D. Phillips, Steven M. Durbin Edición: 9th Editional: Mc Graw Hill	\$ 2,033.00	\$2,033.00
56	1	Piezas	Fundamental of Electric Circuits ISBN: 9781260570793Autor: Charles K. Alexander, Mattew N.O. Sadiku Edición: 7th Editorial: Mc Graw Hill	\$ 1,236.00	\$1,236.00
57	1	Piezas	Grob's Basic Electronics ISBN: 9781259852671Autor: Mitchel Shuitz Edición: 13th Editorial: Mc Graw Hill	\$ 2,088.00	\$2,088.00
59	2	Piezas	Introductory Circuit Analysis ISBN: 9781292098951Autor: Rober L. Boylestad Edición: 13th Editorial: Pearson	\$ 1,936.00	\$3,872.00
60	2	Piezas	Manual de robótica industrial: Fundamentos, usos y aplicaciones ISBN: 978-1537125930Autor: Miguel D'Addano Edición: 1a Editorial: Createspace independent Publishing Platform	\$ 392.00	\$784.00
61	1	Piezas	Matlab For Engineers ISBN: 9780137627981Autor. Holly Moore Edición: 6th Editorial: Pearson Education	\$ 1,920.00	\$1,920.00
62	1	Piezas	Métodos numéricos para ingenieros ISBN: 978-6071512949Autor: Steven Chapra Edición: 7a Editorial: McGraw-Hill	\$ 1,730.00	\$1,730.00
63	2	Piezas	Practical Electronics for Inventors ISBN: 9781259587542Autor. Paul Sherz, Simon Monk Edición. 4th Editorial. Mc Graw Hill	\$ 1,025.00	\$2,050.00
64	1	Piezas	Principles of Electric Circuits, Conventional Current ISBN: 9781292358093Autor; Thomas L. Floyd, David M. Buchla Edición; 10th Editorial; Pearson	\$ 2,683.00	\$2,683.00
66	2	Piezas	Instrumentación Quirúrgica: Principios y Práctica ISBN: 978- 6078546299Autor: Joanna Kotcher Fuller Edición: 2019 Editorial: Editorial Médica Panamericana, S.A. de C.V.	\$ 2,593.00	\$5,186.00
67	1	Piezas	Instrumental Quirúrgico ISBN: 978-6074487213Autor: Renee Nemitz Edición: 2018 Editorial: Manual Moderno; Edición 2	\$ 750.00	\$750.00
68	1	Piezas	Legislación en enfermería ISBN: Autor: Gonzales Rodríguez Francisco Edición: 2010 Editorial: Trillas	\$ 435.00	\$435.00
69	2	Piezas	Manual de evaluación de la calidad del servicio de enfermería ISBN: 9786079356040Autor: Ortega Vargas. María Carolina Edicion: Editorial: Panamericana	\$ 301.00	\$602.00
70	1	Piezas	Enfermería geriátrica y gerontológica ISBN: 9788417370299Autor: Ellopoulos. Charlotte Edición: 2017 Editorial: Wolters Kluwer	\$ 1,093.00	\$1,093.00
71	1	Piezas	Tratado de medicina geriátrica ISBN: 9788491132981Autor. Abizanda Soler. Pedro Edición: 2018 Editorial: ELSEVIER	\$ 1,915.00	\$1,915.00
72	1	Piezas	Enfermería del paciente en estado crítico ISBN: 9788418257407Autor: Woodruff W. David Edición: 2019 Editorial: Wotters Kluwer	\$ 910.00	\$910.00
73	2	Piezas	Enfermo crítico y emergencias ISBN: 9788490228227Autor Nicolás. M. Jose Edición: 2020 Editorial: ELSEVIER	\$ 1,342.00	\$2,684.00
74	1	Piezas	Lenguaje NIC parà el aprendizaje teórico-práctico en enfermería ISBN: 9788491135272Autor: Rifa Ros. Rosa Edición: 2019 Editorial: ELSEVIER	\$ 996.00	\$996.00
75	2	Piezas	Electrocardiograffa clínica: rutina de interpretación básica ISBN: 9786079948603Autor; Radillo Alba, Hugo Alberto Edición: 2018 Editorial: Laleo	\$ 600.00	\$1,200.00
77	1	Piezas	La entrevista psiquiátrica y el examen mental ISBN: 9788416781508Autor: Cariat: Daniel Edición: 2018 Editorial: Wolters Kluwer	\$ 720.00	\$720.00
78	1	Piezas	El fratamiento farmacológico en Psiquiatría ISBN: 9789500603232Autor; Wikinski, Silva Edición: 2017 Editonal. Panamericana	\$ 1,052.00	\$1,052.00
79	1	Piezas	Manual de atención de urgencias del adulto mayor ISBN: 9786077411475Autor: Villatoro Martínez. Alejandro Edición: 2015 Editorial: Alfil	\$ 1,202.00	\$1,202.00
80	1	Piezas	Fundamentos de la metodologia de la investigación ISBN: 9788448160593Aulfor; hernandez sampieri/carlos fernandez collado Edición: Editional: Mc Graw Hill	\$ 522.00	\$522.00
83	1	Piezas	Manual Washington de calidad en la atención y segundad del paciente ISBN: 9788416781218Autor: Fondahn. Emily Edición: 2019 Editonal: Washington	\$ 1,110.00	\$1,110.00
84	1	Piezas	Atguien está mintiendo mintiendo ISBN: 978-8420486260Autor: KAREN M. MEMANUS Edición: 2018 Editonal: ALFAGUARA	\$ 405.00	\$405.00
				SUBTOTAL	42,01
(CLIADE	NTA Y DOS M	IL DIECIOCH	O PESOS 00/100 M.N. )	TOTAL	42,01

CONDICIONES:

DE PAGO. De acuerdo a la Licitación Nacional UTTT-04-2023.

DE ENTREGA: De acuerdo a la Licitación Nacional UTTT-04-2023.

OBSERVACIONES:

PROVEEDOR.

ELABORA

AUTORIZA

L.C. Héctor Juárez Ronquillo Director de Administración y Finan:

Luis Miguel Ángel Fernández Guzmán
Lic. Emma Escamilla Cornejo
Jeta del departamento de
Recursos Materiales

DATOS PARA FACTURACIÓN: Universidad Tecnológica de Tula-Tepel
Av. Universidad Tecnológica No. 1000, Col. El 61, El Carmen, Tula de Allende, Hgo.
C.P. 42830, RFC. UTT-910731-PE1, Tels. (01773) 7329100 ext. 155 fax (01773) 7321971

Hoja 1 de 1

F-AF-13/R3 Octubre, 2008

